

## EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO VICENTE ROCAFUERTE

### CONSIDERANDO

**Que**, el Artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo".

**Que**, el Artículo 352 de la Constitución del Ecuador dispone que: "El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados.",

**Que**, el artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior, literal a) dispone que "Son derechos de los estudiantes: acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos";

**Que**, la Ley Orgánica de Educación Superior, en el artículo 8 literal h), establece "como fin de la educación, contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad";

**Que**, la Ley Orgánica de Educación Superior, en el artículo 11 literal c) establece que es "responsabilidad del estado facilitar la vinculación con la sociedad a través de mecanismos institucionales o cualquier otro establecido en la normativa pertinente";

**Que**, la Ley Orgánica de Educación Superior, en el artículo 13 literal a) determina que es "función del sistema de educación superior garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y vinculación con la

sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia”;

**Que**, el Artículo 87 de la Ley Orgánica de Educación Superior señala “Como requisito previo a la obtención del grado académico, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante programas, proyectos de vinculación con la sociedad, prácticas o pasantías preprofesionales con el debido acompañamiento pedagógico, en los campos de su especialidad.”

**Que**, en su capítulo 1, Art. 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: “Principio de Pertinencia.- El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.”

**Que**, el artículo 142 de la Ley Orgánica de Educación Superior, con relación al seguimiento a graduados señala: “Todas las Instituciones del sistema de educación superior, públicas y particulares, deberán instrumentar un sistema de seguimiento a sus graduados y sus resultados serán remitidos para conocimiento del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior”;

**Que**, en el Reglamento de Régimen Académico, en su artículo 3 literal b) recalca como “objetivo articular y fortalecer la investigación; la formación académica y

profesional; y la vinculación con la sociedad, en un marco de calidad, innovación y sostenibilidad que propenda al mejoramiento continuo”;

**Que**, en el Reglamento de Régimen Académico, en el artículo 4 literal c) califica a la vinculación a la sociedad como “función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes”.

**Que**, el Artículo 50 del Reglamento de Régimen Académico establece que: “La vinculación con la sociedad hace referencia a la planificación, ejecución y difusión de actividades que garantizan la participación efectiva en la sociedad y responsabilidad social de las instituciones del Sistema de Educación Superior con el fin de contribuir a la solución de las necesidades y problemáticas del entorno desde el ámbito académico e investigativo.

La vinculación con la sociedad deberá articularse al resto de funciones sustantivas, oferta académica, dominios académicos, investigación, formación y extensión de las IES en cumplimiento del principio de pertinencia. En el marco del desarrollo de investigación científica de las IES, se considerará como vinculación con la sociedad a las actividades de divulgación científica, aportes a la mejora y actualización de los planes de desarrollo local, regional y nacional, y la transferencia de conocimiento y tecnología.

La divulgación científica consiste en transmitir resultados, avances, ideas, hipótesis, teorías, conceptos y en general cualquier actividad científica o tecnológica a la sociedad utilizando los canales, recursos y lenguajes adecuados para que ésta los pueda comprender y asimilar la sociedad.”

**Que**, el Artículo 51: Pertinencia de la vinculación con la sociedad, del Reglamento de Régimen Académico establece: “La vinculación con la sociedad

promueve la transformación social, difusión y devolución de conocimientos académicos, científicos y artísticos, desde un enfoque de derechos, equidad y responsabilidad social.

Las IES, a través de su planificación estratégica-operativa y oferta académica, evidenciarán la articulación de las actividades de vinculación con la sociedad con las potencialidades y necesidades del contexto local, regional, nacional e internacional, los desafíos de las nuevas tendencias de la ciencia, la tecnología, la innovación, la profesión, el desarrollo sustentable, el arte y la cultura.”.

**Que**, el Artículo 52: Planificación de la vinculación con la sociedad, del Reglamento de Régimen Académico establece: “La planificación de la función de vinculación con la sociedad, podrá estar determinada en las siguientes líneas operativas: a) Educación continua; b) Prácticas pre profesionales; c) Proyectos y servicios especializados; d) Investigación; e) Divulgación y resultados de aplicación de conocimientos científicos; f) Ejecución de proyectos de innovación; y, g) Ejecución de proyectos de servicios comunitarios o sociales. (.....)”.

**Que**, el artículo 53 del Reglamento de Régimen Académico establece que: “Las prácticas preprofesionales y pasantías en las carreras de tercer nivel son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se realizarán en entornos organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados al ámbito profesional de la carrera, público o privado, nacional o internacional. Las prácticas preprofesionales se subdividen en dos (2) componentes: a) Prácticas laborales, de naturaleza profesional en contextos reales de aplicación; b) Prácticas de servicio comunitario, cuya naturaleza es la atención a personas, grupos o contextos de vulnerabilidad. Las prácticas preprofesionales podrán realizarse a lo largo de toda la formación de la carrera, de forma continua o no; mediante planes, programas y/o proyectos cuyo alcance será definido por la IES. Las prácticas deberán ser coherentes con los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso de las carreras y programas; y, podrán ser

registradas y evaluadas según los mecanismos y requerimientos que establezca cada IES. Las pasantías pueden realizarse tanto en el sector público como privado, con algún tipo de compensación. Las pasantías se regularán por la normativa aplicable e incluirán la afiliación del estudiante al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; sin modificar el carácter y los efectos académicos de las mismas. Las prácticas preprofesionales no generan ningún vínculo u obligación laboral. La experiencia laboral podrá ser reconocida como práctica preprofesional, incluidas las horas de servicios a la comunidad, siempre y cuando las actividades realizadas resulten pertinentes al perfil de egreso, lo cual debe ser validado por evidencias definidas por las IES.”

**Que**, el artículo del 55 del Reglamento de Régimen Académico estipula sobre la realización de las prácticas preprofesionales o pasantías que: “Los planes, programas y/o proyectos para las prácticas preprofesionales y pasantías de cada carrera podrán ser desarrollados contando con la participación de los diferentes sectores de la sociedad, según los mecanismos establecidos por cada IES. Las prácticas preprofesionales o pasantías pueden realizarse dentro o fuera de la IES siempre que sean de carácter formativo y supongan la aplicación o integración de conocimientos o competencias profesionales desarrollados a lo largo del proceso de enseñanza - aprendizaje. La institución receptora emitirá un informe periódico o final sobre la ejecución de las prácticas. Cuando las prácticas sean estrictamente académicas, estas requerirán de un tutor, para lo cual la IES mantendrá un convenio con la entidad receptora. En el caso de que el proceso de prácticas en la institución receptora no se ajuste a lo establecido en el plan de trabajo, la IES deberá establecer los correctivos correspondientes.”

**Que**, el Artículo 56 del Reglamento de Régimen Académico estipula poder acreditar las horas de ayudantías de docencia e investigación como prácticas preprofesionales: “Los estudiantes podrán realizar sus prácticas preprofesionales mediante ayudantías de cátedra o de investigación cuando, en correspondencia con sus requerimientos institucionales, las IES los seleccionen por su desempeño

académico, Las ayudantías de docencia o de investigación podrán ser remuneradas o no, según la normativa interna institucional, y serán planificadas y evaluadas de acuerdo con el modelo educativo de la IES y sus requerimientos académicos para ser acreditadas como prácticas preprofesionales”.

**Que**, el artículo 82 del Reglamento de Régimen Académico, menciona que “la vinculación con la sociedad hace referencia a los programas de educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, relaciones internacionales, difusión y distribución del saber que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social”.

**Que**, el artículo.102 del Reglamento de los Institutos y Conservatorios Superiores Técnicos y Tecnológicos del Ecuador manifiesta que, vinculación del instituto o conservatorio superior con la comunidad se concretará mediante la realización de actividades que promuevan el desarrollo comunitario, la responsabilidad social, la articulación con los sectores productivos y la educación continua.

**Que**, el artículo 39 del Estatuto Institucional sobre atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Vinculación con la Sociedad en sus literales e) j) y o) que expresan respectivamente: “Generar un sistema de evaluación, seguimiento y control de los proyectos, planes, convenios y otras actividades de vinculación”; “Elaborar un plan anual de capacitación continua conjuntamente con las Carreras”; y, “Demás atribuciones que le fuesen delegadas en el ámbito de sus competencias”;

**Que**, será atribución de la Coordinación de Vinculación con la Sociedad, establecer mecanismos de seguimiento a egresados y titulados articuladamente con la Coordinación de Bienestar Institucional;

**Que**, el Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte requiere de una normativa acertada y procedente para dotar a su comunidad una estructura lógica y coherente en los procesos determinados por la normativa de educación

superior para la realización de Vinculación con la Sociedad, a través de esta Institución de Educación Superior.

En ejercicio de las atribuciones dispuestas en el artículo 21 literal n) del Estatuto Institucional vigente, este Órgano Colegiado Superior expide:

### **RESUELVE**

**Expedir el siguiente:**

## **REGLAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO VICENTE ROCAFUERTE**

### **CAPÍTULO I**

#### **OBJETO Y ÁMBITO DE LA APLICACIÓN**

**Artículo 1.- Objeto :** El presente Reglamento es un instrumento de gestión que establece las disposiciones que regula la planificación, y orienta la ejecución y evaluación del proceso de Vinculación con la Sociedad como función sustantiva que garantice el desarrollo de las actividades en las carreras del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte, como un sistema integrador entre el Instituto y su entorno, de acuerdo a lo expuesto en la LOES, su Reglamento de Régimen Académico y el Estatuto del ISTVR.

**Artículo 2.- Ámbito de la aplicación:** las disposiciones del presente Reglamento son de carácter obligatoria para todas las carreras del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte.

### **CAPÍTULO II**

#### **DE LA VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD**

**Artículo 3.- De la Vinculación con la Sociedad:** De conformidad con su naturaleza, la vinculación con la sociedad busca el desarrollo integral y sostenible de personas y comunidades de sectores urbanos, urbano-marginales

y rurales, de personas en situación de vulnerabilidad y de colectivos con necesidades o desfavorecidos.

La vinculación con la sociedad mediante la ejecución de proyectos enfocados a los requerimientos de la comunidad, los dominios, las líneas de investigación y los criterios institucionales fortalece a los estudiantes su conciencia social para el ejercicio profesional; y, a través de la transferencia de los conocimientos adquiridos en el transcurso de su formación, mejorará la calidad de vida de los grupos vulnerables.

**Artículo 4.- Objetivos de la Vinculación con la sociedad:** Son objetivos de la vinculación con la sociedad las siguientes:

- Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, con programas de formación y apoyo a las comunidades rurales y zonas desatendidas, por medio de la comunidad ISTVR y la sociedad en general.
- Difundir las actividades culturales, por medio de eventos en espacios públicos para reafirmar la identidad nacional promoviendo la plurinacionalidad y multiculturalidad.
- Interactuar con la sociedad mediante la difusión de los resultados obtenidos en actividades académicas, de investigación o procesos de innovación tecnológica, para coadyuvar a la resolución de las demandas sociales.
- Establecer alternativas de superación y actualización de profesionales y población en general, fortaleciendo el enfoque global de la vinculación educativa para el crecimiento y desarrollo del país.
- Promover la cultura del trabajo social, a través del desarrollo de actividades sociales como: practicas comunitarias, cursos, horas de contacto voluntariado y/o liderazgo de proyectos, para lograr la formación integral de los estudiantes.

- Potenciar la vinculación del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte con la sociedad, por medio de alianzas estratégicas y convenios interinstitucionales con la perspectiva de estrechar lazos entre la comunidad ISTVR y su entorno, orientándolos al mejoramiento de la calidad de vida.

**Artículo 5.- Características de la Vinculación con la Sociedad:** Acorde con el plan curricular de las carreras del ISTVR, se obtienen las siguientes características:

- La consideración de atender las necesidades del entorno social en los sectores urbano, urbano-marginales, marginales, rurales y sector vulnerable mediante programas y proyectos de Vinculación con la sociedad, con el objetivo de impulsar el desarrollo socioeconómico de la ciudad, la provincia y/o la región.
- Integrar a las funciones sustantivas: docencia, investigación y vinculación.
- Elaboración, revisión y actualización de los instrumentos que regulen los procesos de planificación, ejecución y evaluación de programas y proyectos de Vinculación con la sociedad.
- Realizar convenios interinstitucionales con organizaciones públicas y privadas para la ejecución de programas y proyectos de servicios con la comunidad.

**Artículo 6.- Definiciones:** de acuerdo al Reglamento de Régimen Académico, la vinculación con la sociedad señala la planificación, ejecución y difusión de actividades que garantizan un intercambio de aprendizaje a través de proyectos que generen impactos positivos y la participación efectiva en la sociedad, además de la responsabilidad social de las IES desde el ámbito académico e investigativo.

Para efectos del presente reglamento se establecen los siguientes términos:

**Grupos vulnerables:** Se consideran grupos vulnerables a aquellos que están expuestos, en mayor grado que el resto de la sociedad, a situaciones que les pueden causar impactos negativos, y/o cuyas capacidades y recursos les impiden enfrentar satisfactoriamente dichas situaciones. Entre las situaciones de vulnerabilidad más frecuentes están: pobreza, maltrato, acoso, violencia, abandono, discriminación, exclusión, explotación, delincuencia, conflictos armados, degradación ambiental, desastres naturales. Hay grupos sociales que tienden a ser más vulnerables que otros, en especial: niños, jóvenes, mujeres, personas de la tercera edad, personas con discapacidad, y grupos étnicos minoritarios.

**Organización colaboradora:** Es una organización externa al Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte, dispuesta a cooperar con el Instituto en la búsqueda de beneficios mutuos y/o del bien común. La organización colaboradora puede ser pública, privada, comunitaria; con o sin fines de lucro; de alcance local, nacional, internacional. La organización colaboradora constituye el vínculo entre el Instituto y la comunidad. Cumple tres roles fundamentales: (a) permite identificar necesidades específicas de la sociedad; (b) actúa como anfitriona de los estudiantes del Instituto durante sus actividades de vinculación con la sociedad; y, (c) es el nexo con los beneficiarios, ya sean internos o externos a la organización.

**Beneficiarios:** Son grupos o individuos directos e indirectos al Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte, que obtienen algún beneficio, tangible o intangible, de los proyectos y programas de vinculación social, los beneficiarios pueden pertenecer a la organización colaboradora o ser externos a la misma.

**Estudiantes:** Son los estudiantes matriculados en el Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte que asisten normalmente a clases y que

deben realizar el proyecto de vinculación de acuerdo a la malla curricular de la carrera.

**Gestión de Redes:** Se entenderá por gestión de redes al fomento de relaciones interinstitucionales con otras Instituciones de Educación Superior y organizaciones públicas o privadas, nacionales e internacionales, a fin de facilitar y mejorar el desarrollo de actividades de vinculación con la sociedad, a través de alianzas estratégicas. La conformación de redes para la vinculación se realizará mediante la suscripción de convenios.

**Cooperación y desarrollo:** Son todas las acciones efectuadas por la Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte para apoyar a los sectores rurales y marginados de la población, a través de programas y proyectos ejecutados por docentes y estudiantes, que contribuyan a la solución de sus problemas sociales y comunitarios mediante alianzas estratégicas con actores públicos y privados, nacionales e internacionales, normados a través de convenios de Cooperación Interinstitucional.

**Difusión y distribución del saber:** La vinculación con la sociedad hace referencia a los programas de educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, relaciones internacionales, difusión y distribución del saber que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

Las oportunidades, actividades y resultados de la vinculación deben ser difundidas, tanto al interior del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte como en el medio externo. Se prevé los siguientes canales:

- Espacios digitales del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte: sitio web del Instituto, blogs, redes sociales.

- Publicación de reflexiones y experiencias en revistas académicas sobre vinculación con la sociedad.
- Presentación de experiencias y resultados en eventos académicos, tanto al interior como al exterior del Instituto.
- Eventos institucionales e interinstitucionales de reconocimiento al trabajo y a los resultados de la vinculación.

**Artículo 7.- Fines de la Vinculación con la Sociedad:** Son fines de la Vinculación con la Sociedad los siguientes:

- Definir las demandas y necesidades de formación y capacitación de la sociedad y ofrecer cursos, seminarios y talleres.
- Planificar y realizar acciones tendientes a responder a las demandas de la sociedad, tales como: consultorías, capacitación y servicio.
- Asesorar y coordinar acciones con las unidades académicas del Instituto, en relación con los programas de educación continua y dual a favor de la Sociedad.
- Vincular al Instituto con la Sociedad en actividades, tales como prácticas preprofesionales y pasantías de los estudiantes y transmitir los valores, actitudes, habilidades y hábitos adoptados por el Instituto en la Sociedad.
- Realizar actividades que promuevan el mejoramiento social, ya sea en forma directa por nuestra Institución o a través de la coordinación de esfuerzos con organismos públicos o privados que compartan con el Instituto los propósitos de servicio.
- Lograr que los estudiantes adquieran las competencias genéricas de servicio a la Sociedad, con respeto, solidaridad, creatividad y emprendimiento.

- Conjugar las actividades del personal docente con las actividades de los estudiantes, a través de la participación en programas conjuntos.
- Lograr que las tareas de Vinculación con la Sociedad formen parte integral de los programas de enseñanza de cada una de las carreras del instituto.
- Desarrollar modelos de trabajos interdisciplinarios e interinstitucionales que familiaricen al estudiante con situaciones para la consecución de objetivos de formación profesional por competencias.
- Desarrollar una cultura de valores, actitudes, habilidades, hábitos y competencias en docentes, estudiantes y familias de la Sociedad.
- Difundir periódicamente sus actividades.

**Artículo 8.- Suscripción de convenios:** el Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte suscribirá convenios y acuerdos con instituciones, organizaciones sociales, gobiernos locales, regionales y otros que permitan el fortalecimiento de la estructura, funcionamiento y desarrollo institucional, previa autorización del Ente Rector de la Política Pública de Educación Superior.

### **CAPÍTULO III**

#### **SISTEMA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD**

**Artículo 9.- Sistema de Vinculación con la Sociedad:** Son principios, políticas, actores, instrumentos, procedimientos destinados a la organización y ejecución de la vinculación con la sociedad de las carreras del Instituto.

**Artículo 10.- Principios:** el sistema de vinculación con la sociedad se regirá por los siguientes principios:

- a) Planificación: Etapa en la cual el gestor de vinculación con la sociedad se organiza y elabora un cronograma de visitas al estudiante para verificar que el proceso de vinculación se esté cumpliendo según lo establecido.

- b) Ejecución: en esta etapa el estudiante realiza las actividades en la unidad receptora logrando de esta manera que el practicante unifique conocimiento en el campo de acción.
- c) Evaluación: proceso en el cual se recopila la información del estudiante para conocer y evaluar su vinculación, encaminados a la reconstrucción, validación y retroalimentación de las actividades para lo cual tendrán que ser registradas en los formatos respectivos.

**Artículo 11.- Régimen Disciplinario:** El incumplimiento, abandono o retiro de las obligaciones contraídas en la realización de la vinculación con la sociedad por los estudiantes, excepto por Caso Fortuito o Fuerza Mayor, serán sancionados de conformidad con el Estatuto Institucional y el Reglamento de Régimen Disciplinario vigente del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte. Para el efecto la Coordinación de Vinculación deberá emitir los respectivos informes de incumplimiento de los estudiantes de las prácticas comunitarias al Vicerrectorado.

**Artículo 12.- Programas y Proyectos de Vinculación.** - Los programas son macroprocesos a los cuales se articulan los proyectos formulados desde las diferentes carreras, por los docentes con carga horaria en vinculación, que surgen a partir de los requerimientos del entorno para contribuir a la solución de problemas identificados en las zonas de intervención.

#### **CAPÍTULO IV**

#### **DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y DE LOS ACTORES DEL SISTEMA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD**

**Artículo 13.- Estructura y actores:** Los estamentos que intervendrán en la organización de la vinculación con la sociedad son los siguientes:

- a) Coordinación de Vinculación
- b) Gestor Principal de Vinculación con la sociedad

- c) Coordinación Académica
- d) Gestor de vinculación con la sociedad de las carreras
- e) Tutor de vinculación con la sociedad de las carreras
- f) Tutor de la Institución benefactora
- g) Estudiante

### **Coordinador de Vinculación**

- Proponer al Vicerrector la aprobación de normas y políticas para la adecuada ejecución de la vinculación con la sociedad.
- Coordinar y supervisar, a nivel institucional, el adecuado funcionamiento del sistema de vinculación con la sociedad.
- Firmar las respectivas cartas de inicio de vinculación con la sociedad.
- Elaborar y emitir el respectivo certificado de culminación de prácticas comunitarias según reporte proporcionado por la Gestora Principal de vinculación con la sociedad.
- Solicitar al Vicerrector gestionar las sanciones a tutores y practicantes en caso de incumplimientos de sus funciones y tareas acorde a lo estipulado en el Reglamento de Régimen Disciplinario del ISTVR.

### **Gestor principal de Vinculación con la sociedad**

- Gestionar y/o revisar los convenios de Vinculación con la sociedad.
- Realizar el seguimiento de las actividades cumplidas por el Gestor de vinculación con la sociedad de las carreras.
- Revisión de la documentación de los convenios: plantilla de convenio con la información de la empresa o institución beneficiaria, e informe técnico - académico de viabilidad.

- Realizar el seguimiento de las actividades culminadas por los gestores de vinculación con la sociedad de las carreras mediante la revisión de informe mensual con la respectiva evidencia.
- Mantener la documentación correspondiente de la coordinación debidamente actualizada y organizada.
- Realizar el ingreso de la Vinculación con la sociedad al sistema.
- Verificar el total de horas de vinculación por el estudiante para el proceso de titulación.
- Elaborar informe consolidado por carrera sobre la gestión de vinculación con la sociedad, al término de cada parcial, exceptuando si existen novedades que deben ser reportadas al coordinador de vinculación.
- Reportar hasta el primer día laborable del mes, los convenios firmados en el mes anterior al Coordinador de Vinculación.
- Dar a conocer los inconvenientes de maneja justificada si se presentaran, y si es el caso la suspensión de la vinculación con la sociedad.

### **Coordinador Académico**

- Designar a 1 gestor y 2 tutores de vinculación con la sociedad de las carreras.

### **Gestor de Vinculación con la sociedad de las carreras**

- Obtener los documentos habilitantes de las entidades receptoras para iniciar el proceso de firma de convenios.
- Gestionar los convenios de Vinculación a través de la realización de

plantilla de convenio con la información de la empresa e informe técnico  
- académico de viabilidad.

- Realizar la inducción a los estudiantes de su respectiva carrera.
- Gestionar la habilitación de proyectos para el desarrollo de Vinculación con la sociedad.
- Gestionar la emisión de carta de inicio luego de la revisión de documentos.
- Evaluar el desempeño del estudiante durante el proceso de vinculación.

#### **Tutor de Vinculación con la Sociedad de las Carreras**

- Asesorar sobre los procesos de prácticas preprofesionales a los estudiantes de sus respectivas carreras de manera individual.
- Evaluar el desempeño del estudiante durante el proceso de prácticas preprofesionales.
- Realizar el seguimiento en sitio de las actividades cumplidas por los estudiantes en su proceso de prácticas preprofesionales. Formato
- Revisar los formatos correspondientes por practicante.
- Revisar el total de horas de prácticas preprofesionales ejecutadas por practicante.
- Mantener actualizada la base de datos de la respectiva carrera respecto a los estudiantes que realizan y han cumplido prácticas preprofesionales.
- Aplicar el Reglamento de Vinculación del Instituto.
- Elaborar informes por periodo académico de los seguimientos de

prácticas preprofesionales y pasantías a estudiantes.

### **Tutor de la Institución benefactora**

- Respetar las cláusulas establecidas en el convenio.
- Reportar las acciones, funciones y culminación de las actividades de vinculación.
- Evaluar el desempeño de los estudiantes a través de los formatos establecidos por el ISTVR.
- Dar a conocer los inconvenientes de manera justificada si se presentaran, y si es el caso la suspensión de la vinculación con la sociedad.
- Emitir el certificado correspondiente al estudiante que realizó la vinculación con la sociedad.

### **Estudiante**

- Todos los estudiantes sin excepción deberán cumplir con su proyecto de vinculación.
- Cumplir con el proceso de vinculación en los tiempos establecidos con anterioridad.
- Cumplir con los requisitos académicos exigidos, principalmente haber aprobado el primer semestre mínimo o según la disposición en el diseño de las carreras del ISTVR.
- Acatar las disposiciones reglamentarias vigentes en la Institución o Institución beneficiaria.

- Durante el proceso de vinculación deberá mantener una correcta conducta y presentación personal.
- Deberá entregar oportunamente, a quien corresponda, toda la documentación que le sea solicitada.
- Deberá informar de inmediato, a su Gestor o Tutor de carrera asignado, sobre problemas o irregularidades que se estuviesen presentando en el desarrollo de sus actividades.
- El estudiante deberá justificar oportunamente ante el Gestor o Tutor faltas con la respectiva justificación. Las cuales no deberán exceder el número de tres (3).
- Presentar al Gestor General de Vinculación con la sociedad los respectivos informes dentro de los 20 días hábiles a partir de la fecha de culminación de su vinculación.
- Obtener una valoración final mínimo de 75% de ejecución del proyecto de vinculación, caso contrario deberá repetir la misma en período posteriores.

## **CAPÍTULO V**

### **DEL DESARROLLO DE LA VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD**

**Artículo 14.- De la asignación de horas:** La Vinculación con la sociedad tendrá una duración mínima de 96 horas. Las mismas pueden ser distribuidas con un mínimo de 48 horas en un proyecto, y 48 horas en otro proyecto en el transcurso de su período académico a partir del primer semestre aprobado o según lo disponga en el reglamento de las carreras del ISTVR.

**Artículo 15.- De los requisitos para iniciar la Vinculación con la sociedad:**

Son requisitos para iniciar la Vinculación con la sociedad los siguientes:

- Ser estudiante matriculado en el ISTVR y ser estudiante regular en el periodo académico vigente;
- Asistir con normalidad a sus clases;
- Tener aprobado el primer semestre mínimo o según lo dispuesto en el diseño de las carreras del ISTVR; y
- Contar con el convenio interinstitucional.

**Artículo 16.- Convenio Interinstitucional:** Para el desarrollo de los Proyectos de Vinculación el ISTVR deberá firmar el o los respectivos Convenios de Vinculación con la Sociedad, con instituciones, empresas y fundaciones beneficiadas, previa revisión y aprobación del Anteproyecto e informe técnico - académico de viabilidad por parte de la Entidad Rectora de los Institutos Tecnológicos, el cual permitirá el desarrollo de los proyectos planificados y futuros con estas instituciones. Proceso que deberá ser gestionado y ejecutado previo acuerdo de las partes para la realización de los proyectos de vinculación.

Los formatos de proyectos de vinculación con la sociedad deberán ser elaborados por el Gestor de vinculación con la sociedad de la carrera (Formato #10), los mismos deberán ser relacionados a las líneas de investigación, y a los programas de las carreras del ISTVR, revisados por la Gestoría Principal de Vinculación con la sociedad y, enviados a la Entidad Rectora de los Institutos Tecnológicos para su aprobación; es necesario se adjunta el informe técnico - académico de viabilidad elaborado por el Gestor de vinculación con la sociedad de la carrera. (Formato #11).

Una vez aprobados el informe técnico - académico de viabilidad y el formato de Proyecto de Vinculación mediante carta oficial dirigida a la Coordinación de Vinculación, los estudiantes involucrados podrán iniciar con el trabajo de vinculación.

## **Artículo 17.- Etapas para la ejecución de la Vinculación con la sociedad**

**bajo convenio:** Una vez que se tenga firmado el Convenio Institucional para el desarrollo de la Vinculación con la sociedad se cumplirán las siguientes etapas:

**Fase 1: Presentación del proyecto:** El Gestor de vinculación con la sociedad de la carrera deberá elaborar el formato de Proyecto de vinculación con la sociedad con el apoyo del grupo de estudiantes que van a realizar el trabajo de vinculación. (Formato #10).

**Fase 2: Validación del Proyecto:** El proyecto deberá ser validado por el Gestor principal de vinculación con la sociedad previa la aprobación del Coordinador de Vinculación.

**Fase 3: Presentación de las actividades planificadas:** El Departamento de Vinculación a través del Coordinador y por solicitud del Gestor de Vinculación con la sociedad de la carrera deberá proporcionarle una carta formal a la Institución con la que se firmó el Convenio, mediante la cual dará a conocer las actividades planificadas para realizar el trabajo de Vinculación.

**Fase 4: Recepción de firmas del Proyecto:** Los estudiantes deberán gestionar las firmas del proyecto de vinculación validado por el Departamento de Vinculación.

**Fase 5: Entrega de Documento:** Los estudiantes deberán entregar el documento en el Departamento de Vinculación para registro y archivo correspondiente.

**Artículo 18.- Culminación del trabajo de Vinculación con la Sociedad:** Al finalizar el proyecto de vinculación con la sociedad, los estudiantes deberán entregar al Gestor de vinculación con la sociedad de la carrera una carpeta individual con los siguientes documentos:

- Currículo del estudiante en formato de encuentra empleo tipo

“FORMAL” con foto (No Selfie).

- Copia a color de la cédula de ciudadanía.
- Ficha de datos generales (Formato #1).
- Ficha detalle de actividades desarrolladas por estudiante. (Formato #2).
- Copia de la ficha de evaluación de estudiantes participantes. (Formato #3).
- Copia de la Ficha evaluación de resultados (Formato #4).

**Artículo 19.- Documentación del Desarrollo del Proyecto de Vinculación con la sociedad:** Los estudiantes deberán entregar un anillado del desarrollo del proyecto, el mismo que deberá contener la siguiente documentación:

- Carátula
- Índice
- Carta Inicio de Proyecto de Vinculación (Formato #9).
- Formato de proyecto de Vinculación con la sociedad. (Formato # 10)
- Formato de Presentación del Proyecto final de Vinculación. (Formato #5).
- Ficha Evaluación de Resultados – documento original. (Formato #4).
- Ficha de Evaluación de estudiantes participantes – documento original. (Formato #3).
- Carta de agradecimiento por parte de la institución beneficiaria. (Formato #6).

- Entrega de toda la información física y digital en un CD membretado con carátula adhesiva del informe final de vinculación a la gestoría principal.

## CAPÍTULO VI

### PLAZOS, DERECHOS, DEBERES Y SANCIONES

**Artículo 20.- De los plazos:** Una vez culminada la vinculación el estudiante tendrá un plazo de 20 días laborables para presentar toda la documentación previamente indicada por su Gestor/Tutor asignado.

**Artículo 21.- Derechos de los estudiantes ejecutantes de Vinculación con la Sociedad:** Los estudiantes participantes en los proyectos de Vinculación con la Sociedad tienen los siguientes derechos:

- Ser tratado con dignidad, respeto y sin discriminación en su centro de prácticas comunitarias.
- Recibir una inducción, por parte de la institución, en la que se detallen las normativas a acoger durante el desarrollo de su Vinculación con la Sociedad.
- Recibir asesoramiento oportuno de parte del Tutor asignado para el cabal cumplimiento de sus prácticas comunitaria.
- Ser evaluado objetivamente.
- Tener acceso a la presente normativa y demás registros que faciliten la oficialización de las horas de Vinculación con la Sociedad.
- Y demás derechos que se estipulen en el Estatuto Institucional.

**Artículo 22.- De los deberes de los estudiantes ejecutantes de Vinculación con la Sociedad:** Son deberes de los estudiantes ejecutantes los siguientes:

- Demostrar responsabilidad, disciplina, ética y eficiencia durante el desarrollo de su Vinculación con la Sociedad.
- Respetar la normatividad interna de la entidad donde realiza sus horas de Vinculación con la Sociedad
- Presentar la documentación requerida para el registro de las horas de Vinculación con la Sociedad en un plazo máximo de 20 días luego de culminado el proyecto.
- Y demás deberes que estipulen el estatuto institucional.

**Artículo 23.- De las faltas y sanciones:** De acuerdo a la gravedad de las faltas se las clasificará en leves y graves y se aplicará las sanciones respectivas por parte del Órgano Colegiado Superior, en concordancia con lo estipulado en el Reglamento de Régimen Disciplinario del ISTVR.

**a) Faltas leves:** Se consideran faltas leves, las conductas que son contrarias a las normas de convivencia, tales como:

- La no justificación de inasistencia o atrasos, entre ambas no superar 3.
- Falta de colaboración en las actividades encomendadas.
- Incumplimiento del plazo en la entrega de documentación, como lo estipula el artículo 25 de este reglamento.

**Sanción:**

- Las establecidas en el Reglamento de Régimen Disciplinario vigente como sanciones de faltas leves.

**b) Faltas graves:** Se consideran faltas graves aquellas que atentan contra la buena ejecución de sus actividades en la empresa receptora tales como:

- Deserción de las prácticas comunitarias.
- Interrupción injustificada de la Vinculación con la Sociedad será considerada como abandono de las mismas.
- Faltas reiteradas de puntualidad o asistencia injustificadas a la empresa que excedan a 3.
- Actos de indisciplina, injuria u ofensas graves contra los miembros de la entidad beneficiada.
- Falsificación de firmas en los documentos correspondientes al proceso.
- Falsificación de documentos.
- La desestimación por parte del estudiante en forma reiterada de las sugerencias u observaciones de sus Tutores de prácticas.
- Agresión física o moral contra los demás miembros del departamento donde realice la Vinculación con la Sociedad.
- Incurrir en actitudes o conductas que atenten contra las normas de ética profesional.
- Uso indebido de medios y/o materiales del departamento donde esté realizando la Vinculación con la Sociedad.
- Daños leves o graves a instalaciones o material de la entidad beneficiada.
- Reiteración por segunda vez en una falta leve.

### **Sanciones:**

En concordancia con el principio de proporcionalidad establecido en el reglamento de régimen disciplinario del ISTVR se aplicarán las siguientes sanciones:

- Por incurrir en una de las faltas graves descritas se suspenderá al estudiante por un período académico de poder realizar sus horas de Vinculación, por lo cual pasado este tiempo deberá iniciar nuevamente todo el proceso establecido, se dará de baja las horas realizadas en la empresa beneficiada (si las tuviere) y amonestación por escrito por parte del Órgano Colegiado Superior del ISTVR.
- Con relación a faltas graves no estipuladas en esta normativa serán enviadas al Órgano Colegiado Superior para el inicio del proceso disciplinario correspondiente.

## **CAPÍTULO VII**

### **FORMATOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD**

**Artículo 24.- De los formatos para la realización de la Vinculación con la Sociedad:** Existen dos tipos los que deben ser manejados por Los Gestores y los que serán llenados por los estudiantes y que han sido entregados por parte de los Gestores de cada Carrera, o los podrán descargar en la página web del Instituto. Los Gestores son los encargados de planificar, coordinar, supervisar y receptar los mismos al comienzo y fin de estas.

#### **De los Gestores de Carrera**

##### **1. Formatos de proyectos de vinculación**

Son elaborados por el Gestor de vinculación con la sociedad de cada Carrera, y deberán ser relacionados a las líneas de investigación, y a los programas de las carreras del ISTVR, revisados por la Gestoría principal de Vinculación y, enviados a la Entidad Rectora de los Institutos Tecnológicos para su aprobación.

## **2. Formato de informe técnico - académico de viabilidad de Vinculación con la Sociedad**

Elaborado por el Gestor de vinculación con la sociedad de cada Carrera, se lo entrega junto al Formato de proyectos de vinculación para la suscripción de un convenio y para los proyectos a desarrollarse donde se describen: Datos de la Entidad Receptora, Criterios Generales, Criterios Académicos Conclusiones y Recomendaciones.

## **3. Formato de carta de presentación de actividades**

Oficio emitido por el Coordinador de Vinculación a la Institución receptora, mediante la cual se da a conocer las actividades planificadas para realizar el proyecto de Vinculación.

### **De los estudiantes**

#### **1. Ficha de Datos Generales**

Proporciona la información primaria para la elaboración de la carta que se emitirá por parte del ISTVR a la entidad receptora

#### **2. Ficha Detalle de Actividades Desarrolladas Por Estudiante.**

Documento donde el estudiante registra las actividades que realiza diariamente en la entidad receptora.

### **3. Ficha de Evaluación de Estudiantes Participantes.**

Documento donde el Gestor asignado por el coordinador de la carrera, evalúa el trabajo del estudiante durante el periodo de Vinculación.

### **4. Ficha Evaluación de Resultados.**

Documento donde el Gestor asignado por el Coordinador Académico, efectúa un resumen narrativo de los objetivos.

### **5. Formato de Presentación del Proyecto Final de Vinculación**

Documento firmado por el Gestor de Carrera donde se adjuntan los Datos generales del proyecto y sus evidencias.

### **6. Carta de Agradecimiento de la Institución Beneficiaria.**

Oficio emitido por el principal de la Institución beneficiada en reconocimiento por las actividades desarrolladas por los estudiantes participantes en el proyecto.

### **7. Certificado de Culminación de Vinculación con la Sociedad emitido por la Coordinación De Vinculación**

Documento emitido por la Coordinación de Vinculación, certificando la culminación de las horas de Vinculación con la Sociedad por parte del estudiante.

### **8. Carta Inicio de Proyecto de Vinculación**

Documento emitido por la Coordinación de Vinculación donde se recepta la aceptación del ingreso de los estudiantes participantes a la entidad receptora.

## **DISPOSICIONES GENERALES**

**PRIMERA.** - Se deroga toda disposición que se oponga al presente Reglamento.

**SEGUNDA:** Todos los casos no contemplados en el presente Reglamento, serán analizados y resueltos por el Órgano Colegiado Superior del ISTVR.

### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**PRIMERA.-** Para los estudiantes que hayan realizado prácticas comunitarias y no hayan entregado los respectivos informes para su aprobación, se dispone que la Coordinación de Vinculación con la Sociedad del ISTVR realice un llamado, por los medios que dispone el ISTVR, para que los estudiantes presenten sus documentos y sean aprobados mediante informe por el Órgano Colegiado Superior para proceder a su validación. Este proceso solo se lo realizará por esta única ocasión, y los estudiantes que no regulen sus prácticas comunitarias en este proceso deberán obtener nuevamente sus horas.

**SEGUNDA.-** En vista de las necesidades institucionales, los estudiantes que comenzaron su proceso de prácticas comunitarias al interior del Instituto, antes de la vigencia del presente reglamento, deberán regularizar su proceso de acuerdo lo estipulado en el artículo 14. Si uno de estos estudiantes que realiza prácticas comunitarias en la Institución no cumpliera con alguno de los requisitos establecidos en el artículo 19, por esta única ocasión se regularizarán sus horas obtenidas de acuerdo a lo indicado en el artículo 18 de presente reglamento.

**TERCERA.-** Los estudiantes podrán solicitar la validación de sus prácticas comunitarias con la validación de experiencia profesional acorde al artículo 53 Reglamento Régimen Académico.

## DISPOSICIÓN FINAL

**ÚNICA.** - El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte.

**RAZON:** El presente Reglamento de Vinculación con la Sociedad del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte, fue aprobado en la Novena Sesión Ordinaria del Órgano Colegiado Superior, en la ciudad de Guayaquil a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

**Ida Campi Mayorga, Mgs.**  
**PRESIDENTA (E)**  
ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR

**Liliana Gracia Martínez, Ing.**  
**SECRETARIA AD HOC (E)**  
ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR

*Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese lo que se transcribe para conocimiento y demás fines pertinentes*

# ANEXOS

## DEL REGLAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

**Formato 1.- Ficha de datos generales**



**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO  
"VICENTE ROCAFUERTE"  
RCP.SO2-No.094-05  
PRÁCTICAS DE SERVICIO COMUNITARIO  
HOJA DE VIDA DEL ESTUDIANTE**



NOMBRE Y APELLIDOS \_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DOMICILIARIA \_\_\_\_\_

NÚMERO DE TELÉFONOS CONVENCIONAL \_\_\_\_\_ CELULAR \_\_\_\_\_

LUGAR DE TRABAJO \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DE TRABAJO \_\_\_\_\_

NÚMERO DE TELÉFONO DE TRABAJO \_\_\_\_\_

CARRERA \_\_\_\_\_

SEMESTRE \_\_\_\_\_ CICLO \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROYECTO	
LUGAR DE EJECUCIÓN	
FECHA DE INICIO:	FECHA DE TERMINACIÓN:
TOTAL DE HORAS REALIZADAS:	
NOMBRE DEL DOCENTE O DIRECTOR DEL PROYECTO:	
FIRMA:	

NOMBRE DEL PROYECTO	
LUGAR DE EJECUCIÓN	
FECHA DE INICIO:	FECHA DE TERMINACIÓN:
TOTAL DE HORAS REALIZADAS:	
NOMBRE DEL DOCENTE O DIRECTOR DEL PROYECTO:	
FIRMA:	

FIRMA DEL ESTUDIANTE: \_\_\_\_\_

TOTAL DE HORAS DE VINCULACIÓN:



**Formato 2: Ficha detalle de actividades desarrolladas por estudiante.**



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO  
VICENTE ROCAFUERTE  
RCP. 502-No 094-05

**VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD**

CONTROL DE PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE PRÁCTICAS DE SERVICIOS COMUNITARIOS						
NOMBRE DEL ESTUDIANTE _____			NOMBRE DEL DOCENTE _____			
CARRERA _____			SEMESTRE _____			
NOMBRE DEL PROYECTO _____						
INSTITUCIÓN EJECUTORA _____						
FECHA	HORA ENTRADA	HORA SALIDA	ACTIVIDAD	FIRMA ESTUDIANTE	FIRMA DOCENTE/ O PROFESIONAL ENCARGADO	TOTAL DE HORAS
TOTAL DE HORAS						

**Ficha 3: de evaluación de estudiantes participantes.**



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO  
VICENTE ROCAFUERTE  
RCP. SO2-No 094-05  
VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

FICHA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES			
CUMPLIMIENTO DE HORAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD			
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO VICENTE ROCAFUERTE			
PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO PARA VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD			
CARRERA DE .....			
ENTIDAD BENEFICIARIA .....			
NOMBRE DEL PROYECTO .....			
N.º	Nómina de estudiantes del grupo	Horas laboradas	Aprueba – Reprueba
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
F. DOCENTE TUTOR DEL PROYECTO			Guayaquil, ----- de ----- del 20---

**Formato 4: Ficha evaluación de resultados.**



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO  
VICENTE ROCAFUERTE  
RCP. SO2-No 094-05  
VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

**EVALUACIÓN DE RESULTADOS**

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	PRODUCTOS O RESULTADOS ALCANZADOS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
FIN			
PROPÓSITO			
COMPONENTE 1			
COMPONENTE 2			
COMPONENTE 3			
<p><b>VALORACION FINAL:</b> Se especificará de acuerdo a los resultados de la revisión de cumplimiento del cronograma y presupuesto programados para el proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si se cumplió de acuerdo a lo programado y se sobrepasa las metas se debe presentar la razón del éxito.</li> <li>• Si se cumplió satisfactoriamente de acuerdo a lo programado.</li> <li>• Si no se cumplió de acuerdo a lo programado se deberá explicar las razones por las cuales ocurrió este desfase y de los ajustes requerido en el cronograma.</li> </ul>			
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:</b>			
F. DOCENTE TUTOR DEL PROYECTO	F. COORDINADOR ENTIDAD BENEFICIARIA	F. COORDINADOR DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	

**Formato 5: de presentación del proyecto final de vinculación**

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO VICENTE ROCAFUERTE  
COORDINACIÓN VINCULACIÓN

*Formato proyecto de Servicio Comunitario*

**1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO**

<b>Título del proyecto</b>	
<p>¿Con qué tipo de Proyecto se articula: (Marque con X, uno o más según corresponda)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> X Cooperación para el Desarrollo y Emprendimiento</p> <p><input type="checkbox"/> Innovación Social</p> <p><input type="checkbox"/> Tránsito de Conocimiento</p> <p><input type="checkbox"/> De investigación</p> <p><b>Nombre del proyecto con el que se articula:</b></p> <p><b>Área del conocimiento:</b> 04 Administración, negocios y Legislación</p> <p><b>Sub-área del conocimiento:</b> 041 Negocios y Administración</p> <p><b>Sub-área específica del conocimiento:</b> 0411 Contabilidad y Auditoría, 0412 Finanzas Banca y Seguros, 0413 Gestión y Administración, 0414 Marketing y Publicidad, 0417 Habilidades Laborales</p> <p><b>OBJETIVOS:</b> Por ejes y objetivos (Políticas y metas - PCO) del Plan Creación de Oportunidades 2021-2025 (SENPLADES) al que se alinea el proyecto</p>	
<p><b>Por dominio científico:</b>(Marque con X, uno o más según corresponda, máximo a elegir 3 opciones):</p> <p><input type="checkbox"/> Fortalecimiento de la institucionalidad democrática</p> <p><input type="checkbox"/> Modelos pedagógicos integrales e inclusivos</p> <p><input type="checkbox"/> Biotecnología, biodiversidad y sostenibilidad de los recursos naturales</p> <p><input type="checkbox"/> Ecosistemas de salud</p> <p><input type="checkbox"/> Ciencias básicas, bioconocimiento y desarrollo industrial</p> <p><input type="checkbox"/> Desarrollo local y emprendimiento socioeconómico</p> <p><input type="checkbox"/> Cultura, subjetividad y participación ciudadana</p> <p><input type="checkbox"/> Ordenamiento territorial, urbanismo, arquitectura y tecnología de sistemas constructivos</p>	
<p><b>Por Líneas de investigación institucionales con que se relaciona el proyecto:</b>(Marque con X, uno o más según corresponda, máximo a elegir 3 opciones)</p>	
<p> </p>	
<p> </p>	

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO VICENTE ROCAFUERTE  
COORDINACIÓN VINCULACIÓN

	<b>OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PEDI):</b> (Elegir dos o más objetivos, según correspondan)
	<b>ÁREAS PRIORIZADAS POR EL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, GESTIÓN DE CONOCIMIENTO Y POSGRADO (VIGCYP):</b> (Marque con X, uno o más según corresponda, máximo 3 opciones)
	<input type="checkbox"/> La promoción de la cultura investigativa <input type="checkbox"/> La conservación de la biodiversidad natural y cultural <input type="checkbox"/> La revalorización del patrimonio y la identidad nacional <input type="checkbox"/> La investigación que desarrollen patentes no registradas en el Ecuador <input type="checkbox"/> La propiedad Intelectual de impacto social <input type="checkbox"/> La vinculación con aceleradoras de empresas internacionales <input type="checkbox"/> La intervención con los sectores público y privado en proyectos de I+D+I <input type="checkbox"/> La preservación la memoria histórica de los conocimientos tradicionales <input type="checkbox"/> Las metodologías que incentiven la gestión propia de los conocimientos tradicionales por parte de sus legítimos poseedores
	<b>Perfil de egreso de la carrera 1:</b>
	<b>Carrera:</b>
	<b>Perfil de egreso de la carrera 2:</b>
	<b>Carrera:</b>
	<b>Perfil de egreso de la carrera 3:</b>
	<b>Carrera:</b>
	<b>Por cobertura de ejecución del proyecto:</b> (Marque con X, uno o más según corresponda)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Internacional(Indicar países)</li> <li>• Nacional (Detalle nombre, según corresponda)             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Provincial</li> <li>▪ Cantonal</li> <li>▪ Parroquial</li> <li>▪ Institucional</li> </ul> </li> </ul>

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO VICENTE ROCAFUERTE  
COORDINACIÓN VINCULACIÓN

<b>CONTEXTO</b> (Marque con X, uno o más según corresponda):	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Urbano consolidado:</li> <li>▪ Urbano no consolidado</li> <li>▪ Urbano de protección:</li> <li>▪ Rural producción:</li> <li>▪ Rural aprovechamiento productivo:</li> <li>▪ Rural expansión urbana:</li> <li>▪ Rural de protección:</li> </ul>	
<b>Duración del proyecto:</b>	
<b>Tipos de financiamiento: Fondos concursables Internos IES</b>	
<b>Interno:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Fondo concursable interno + semillero:</b> (Rangos de \$0,00 a 10.000,00)</li> <li>▪ <b>Fondo concursable interno:</b> (Rangos de \$0,00 a 8.000,00)</li> </ul>	
<b>Externo:</b>	
<b>Tipo de fondo:</b> TRABAJO COMUNITARIO	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Concursable nacional</b></li> <li>▪ <b>Concursable internacional</b></li> <li>▪ <b>Internacional por convenio</b></li> </ul>	
<b>Otra Fuente de Financiamiento:</b> (Corresponde a valores de uso de Edificios, Laboratorios, Aulas, Equipos y tiempo del Docente)	
<b>Por fuentes de Financiamiento</b> (Marque con X, uno o más según corresponda)	
<input type="checkbox"/>	Propio:
<input type="checkbox"/>	Gobierno:
<input type="checkbox"/>	Empresa:
<input type="checkbox"/>	Entidades públicas:
<input type="checkbox"/>	Organizaciones privadas y sociales:
<input type="checkbox"/>	Organismos extranjeros:
<b>TOTAL</b>	

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO VICENTE ROCAFUERTE  
COORDINACIÓN VINCULACIÓN

2.- DATOS DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS E INSTITUCIONALES

<b>Unidad Proponente:</b> (Unidad académica proponente y secciones ejecutoras (Facultad, Escuela, Instituto, Departamento o Laboratorio))		
Carreras:		
Coordinadores:		
Teléfonos:		
Correos electrónicos:		
<b>Director del proyecto:</b>	Teléfono:	Correo electrónico:
<b>Unidad externa:</b> (Marque con X, uno o más según corresponda)		
Nacional:		
Internacional:		
Nombre de la institución:		
Nombre del representante legal:		
Dirección:		
Teléfonos:		
Correos electrónicos:		
Página web:		
<b>Convenio vigente:</b> (Marque con X, uno o más según corresponda)		
Sí / No <input type="checkbox"/>		

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO VICENTE ROCAFUERTE  
COORDINACIÓN VINCULACIÓN

<b>UNIDAD INTERVINIENTE</b>
<b>Carrera:</b>
<b>Coordinador:</b>
<b>Teléfono:</b>
<b>Correo:</b>
<b>ALIADO ESTRATEGICO PARTICIPANTE</b> (Marque con X, uno o más según corresponda) <b>Nacional:</b> X ( ECUADOR) <b>Internacional:</b> (Indicar países)
<b>Nombre de la institución:</b> <b>Representante legal:</b>
<b>Ciudad:</b>
<b>Dirección:</b>
<b>Teléfono:</b>
<b>Correo electrónico:</b>
<b>Página WEB:</b>
<b>Convenio vigente:</b> (Marque con X, uno o más según corresponda)

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO VICENTE ROCAFUERTE  
COORDINACIÓN VINCULACIÓN

SI /NO  
**Convenio:** VER PÁGINA

**Describe la contribución por parte del aliado estratégico:**(200 palabras)

**MENU 3 EQUIPO DEL PROYECTO**

**Formato de hoja de vida**

**Datos del equipo de trabajo:**

**Tipo:** (1) director del proyecto, (2A) Docente investigador titular a tiempo completo, (2B) Docente investigador contratado a tiempo completo, (2C) Docente investigador externo, (2D) Estudiante de posgrado. Estudiante semillero de iniciación científica, Estudiantes de titulación, Estudiante de vinculación

**Nombres y apellidos, Cédula o pasaporte. Acreditado a la SENESCYT: Si/No, Estudia Posgrado: Beca Senescyt/Beca Internacional. Facultad, Carrera, Perfil de la Carrera: Lugar de trabajo:**

**Adjuntar hoja de vida ( ANEXOS )**

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO VICENTE ROCAFUERTE  
COORDINACIÓN VINCULACIÓN

N°.	NOMBRE DEL INVESTIGADOR	FUNCIÓN	CARRERA	LUGAR DE TRABAJO	HORAS DE DOCENCIA SEMANAL	HORAS DE TRABAJO SEMANAL	1	2A	2B	HOJA DE VIDA

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO VICENTE ROCAFUERTE  
COORDINACIÓN VINCULACIÓN

**4.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO**

**Descripción necesidad detectada: Identificación y descripción del problema** (300 a 600 palabras): Un problema es definido como una situación negativa que afecta a un sector de la población. Es necesario determinar las características generales más relevantes del mismo, sus causas y los aspectos que lo rodean y que pueden ser importantes en el momento de buscar una solución. Se debe tener claridad sobre el problema planteado (Causas y efectos). La argumentación debe apoyarse en referencias bibliográficas actualizadas, mismas que deberán ser citadas en el texto utilizando [NORMAS APA](#).

.

**Análisis de problemática existente**

**Problema de desarrollo:**

**Causa:**

**Efectos:**

**Problema para tratar por ISTVR:**

**Causa:**

**Efectos:**

Subir imagen en la plataforma en caso de requerir, máximo 2 mg, formatos aceptados JPG, PNG

**FUNDAMENTACION TEÓRICA:** (Hasta 2000 palabras). Con sustento bibliográfico (5 últimos años). Realizar una revisión sobre estado del arte sobre el tema de investigación del proyecto, destacando resultados importantes obtenidos en investigaciones previas, tanto a nivel nacional como internacional. Para esto deberá apoyar su argumentación en fuentes bibliográficas, bases de datos sobre patentes y otras referencias pertinentes, las cuales deberán ser citadas en el texto utilizando [NORMAS APA](#).  
Comentario: conocida también como Estado del arte / línea base.

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO VICENTE ROCAFUERTE  
COORDINACIÓN VINCULACIÓN

<p><b>COMO LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO UNIVERSITARIA AYUDA A RESOLVER PROBLEMÁTICAS SOCIALES</b></p>
<p>Subir imagen en la plataforma en caso de requerir, máximo 2 mg. formatos aceptados JPG, PNG</p>
<p><b>OBJETIVO GENERAL:</b></p>
<p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.</li><li>2.</li><li>3.</li></ol>
<p><b>Metodología:</b></p> <p>La metodología para utilizar será mediante Metodologías aplicadas de fortalecimiento de competencias específicamente en temas de planes de negocios y usos de recursos.</p>

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO VICENTE ROCAFUERTE  
COORDINACIÓN VINCULACIÓN

<b>Metodología de evaluación de impacto:</b> (Escriba en caso de que aplique, utilice métodos, fases e instrumentos)	
<b>Describir los impactos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Ambiental</li><li>○ Social :</li><li>○ Productivo</li><li>○ Científico</li><li>○ <b>Político</b></li></ul>	
<b>RESULTADOS ESPERADOS:</b>	
<b>DETALLE</b>	<b>TOTAL</b>
Número de ponencias nacionales indexadas con código ISBN y texto completo	<b>0</b>
Número de ponencias internacionales indexadas con código ISBN y texto completo	<b>0</b>
Número de artículos científicos indexados en bases de datos regionales reconocidas por el CEAACES (LATINDEX, SCIELO, REDALYC, EBSCO, PROQUEST)	<b>0</b>
Número de artículos científicos indexados en base de datos reconocida por el CEAACES (SCOPUS, WEB OF SCIENCIE)	<b>0</b>
Número de libros y/ capítulos de libros con ISBN publicados en editoriales nacionales	<b>0</b>
Número de libros y/ capítulos de libros con ISBN publicados en editoriales internacionales	<b>0</b>
<b>Propiedad intelectual</b>	
Número de patentes de invención	<b>0</b>

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO VICENTE ROCAFUERTE  
COORDINACIÓN VINCULACIÓN

Número de diseños industriales	0
Número de signos distintivos	0
Número de modelos de utilidad	0
Número de obtención vegetales	0
Número de derechos de autor: obras literarias, software, obras artísticas, obras musicales, obras de artes, diseños arquitectónicos	0
Contribución para vinculación de grado	0
Contribución para vinculación de posgrado	0
Contribución para titulación de grado	0
Contribución para titulación de posgrado	0
<b>DESCRIPCION DE LA COMUNIDAD ATENDIDA:</b>	
<b>Beneficiarios directos:</b>	
	Comunidades tradicionales: Samborondón, Durán y Tarifa
	De acción afirmativa

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO VICENTE ROCAFUERTE  
COORDINACIÓN VINCULACIÓN

	Grupo de atención prioritaria o de vulnerabilidad
	Organizaciones sociales
	Grupos de Investigación
	Docentes investigadores
	Técnicos de laboratorio
	Semilleros de iniciación científica
	Estudiantes de grado
	Proveedores de servicio
<b>Beneficiarios indirectos:</b> Los beneficiarios indirectos son aquellos se benefician de la intervención directa de las personas participantes	
	Comunidades tradicionales
	De acción afirmativa
	Grupo de atención prioritaria o de vulnerabilidad
	Organizaciones sociales

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO VICENTE ROCAFUERTE  
COORDINACIÓN VINCULACIÓN

Grupos de Investigación
Docentes investigadores
Técnicos de laboratorio
Semilleros de iniciación científica
Estudiantes de grado
Proveedores de servicio
<b>Efectos multiplicadores</b> Describir cómo los resultados del proyecto podrían contribuir a: <ul style="list-style-type: none"><li>• Nuevas investigaciones fomentarán la creación de un proyecto de desarrollo, cooperación y emprendimiento</li><li>• Nuevas metodologías creación de materiales didácticos para fomentar el fortalecimiento de competencias.</li></ul>
<b>Replicabilidad:</b> Describir como los resultados del proyecto podrían contribuir a: <ul style="list-style-type: none"><li>• Nuevas investigaciones fomentarán la creación de un proyecto de desarrollo, cooperación y emprendimiento</li><li>• Nuevas metodologías creación de materiales didácticos para fomentar el fortalecimiento de competencias.</li></ul>
<b>Referencias citadas:</b> Realizar un listado de los documentos (libros, artículos de revistas, memorias de congresos, etc.), que fueron utilizados como referencia para el desarrollo de la propuesta del proyecto, los mismos que deben ser citados en el texto. Las referencias utilizadas deberán ser actuales, con un máximo de 5 años desde su publicación, excepto por obras históricas de gran influencia para el área de estudio. Para las citas en el texto deberá seguir el formato de las <a href="#">NORMAS APA</a>

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO VICENTE ROCAFUERTE  
COORDINACIÓN VINCULACIÓN

5.- CRONOGRAMA ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO: Suba el archivo PDF con el diagrama de GANT (Peso máximo 1MB):

Objetivo Específico 1	Tareas	Recursos	MESES																								Responsable/s	
			Durán								Samborondón								Tarifa									
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24		
<b>Realizar socialización de lo ofertado por la Institución aliada mediante capacitación.</b>																												
Actividad 1.1.	Reunión de partes involucradas																											
Actividad 1.2.	Inducción de estudiantes participantes al proyecto																											
Actividad 1.3.	Convocatorias para personas participantes y medición de																											







INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO VICENTE ROCAFUERTE  
COORDINACIÓN VINCULACIÓN

		HORAS MENSUAL (hora diaria x 4 semanas)	FRECUENCIA (DÍAS O MESES)	COSTO HORA - UNIDAD	VALORES TOTALES POR RUBRO	VALOR USD\$	% del total general	% asumido por rubro	VALOR TOTAL USD\$	% total general	% asumido por rubro	TOTAL CONVENIO
<b>RECURSOS HUMANOS</b>												
DIRECTOR DE PROYECTO (DOCENTE INVESTIGADOR)	1	40	12	\$ 13,13	\$6.300,00	\$6.300,00	13,44%	100%				\$6.300,00
DOCENTE COLABORADOR	3	40	12	\$ 13,13	\$18.900,00	\$18.900,00	40,33%	100%				\$18.900,00
SUPERVISOR INTERNO DE SERVICIO COMUNITARIO ( DIRECTOR DE INCLUSIÓN ECONÓMICA)	1	40	12	\$ 10,63	\$5.100,00				\$5.100,00	10,88%	100%	\$5.100,00
COLABORADORES INTERNOS ( ANALISTAS ECONÓMICOS)	2	40	12	\$ 6,00	\$5.760,00				\$5.760,00	12,29%	100%	\$5.760,00
<b>SUBTOTAL RH</b>					<b>\$36.060,00</b>	<b>\$25.200,00</b>	<b>53,78%</b>		<b>\$10.860,00</b>	<b>23,18%</b>		<b>\$36.060,00</b>
<b>EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA</b>												
IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER A COLORES	2			\$ 244,00	\$488,00				\$488,00	1,04%	100%	\$488,00
SILLAS DE OFICINA	5			\$ 30,00	\$150,00				\$150,00	0,32%	100%	\$150,00
SILLAS PARA REUNIONES	30			\$ 7,00	\$210,00				\$210,00	0,45%	100%	\$210,00
ESCRITORIOS PARA OFICINA	2			\$ 200,00	\$400,00				\$400,00	0,85%	100%	\$400,00
PROYECTOR	1			\$ 470,00	\$470,00				\$470,00	1,00%	100%	\$470,00
<b>SUBTOTAL EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA</b>					<b>\$1.718,00</b>	<b>\$0,00</b>	<b>0,00%</b>		<b>\$1.718,00</b>	<b>3,67%</b>		<b>\$1.718,00</b>
<b>MATERIALES DE OFICINA</b>												
CAJAS DE HOJAS A4	8			\$ 26,00	\$208,00				\$208,00	0,44%	100%	\$208,00
CAJAS DE ESFEROS PUNTA FINA X 50	24			\$ 7,00	\$168,00				\$168,00	0,36%	100%	\$168,00
CAJAS DE LÁPICES X 12 UNIDADES	100			\$ 3,00	\$300,00				\$300,00	0,64%	100%	\$300,00
CARPETAS ARCHIVADORAS	100			\$ 2,00	\$200,00				\$200,00	0,43%	100%	\$200,00

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO VICENTE ROCAFUERTE  
COORDINACIÓN VINCULACIÓN

MARCADOR DE PIZARRA	12		\$ 1,00	\$12,00			\$12,00	0,03%	100%	\$12,00
CARPETAS MANILA COLORES X 100	12		\$ 16,00	\$192,00			\$192,00	0,41%	100%	\$192,00
<b>SUBTOTAL DE MATERIALES DE OFICINA</b>				<b>\$1.080,00</b>			<b>\$1.080,00</b>	<b>2,30%</b>		<b>\$1.080,00</b>
<b>MATERIALES DIDACTICOS</b>										
CREACIÓN DE TRIPTICOS	2000		\$ 3,50	\$7.000,00			\$7.000,00	14,94%	100%	\$7.000,00
CERTIFICADOS	2000		\$ 0,50	\$1.000,00			\$1.000,00	2,13%	100%	\$1.000,00
<b>SUBTOTAL DE MATERIALES DIDÁCTICOS</b>				<b>\$8.000,00</b>			<b>\$8.000,00</b>	<b>17,07%</b>		<b>\$8.000,00</b>
<b>MATERIALES DE PUBLICIDAD Y OTROS</b>										
<b>TOTAL APOORTE UG</b>	<b>VALORES</b>			\$ 25.200,00				<b>Porcentaje de Participación</b>		53,78%
<b>TOTAL APOORTE CONTRAPARTE</b>	<b>VALORES</b>			\$ 21.658,00				<b>Porcentaje de Participación</b>		46,22%
<b>TOTAL DEL PROYECTO</b>										<b>\$46.858,00</b>
Los rubros de Universidad de Guayaquil y del MIESS no representan transferencia de recursos económicos ni de la Universidad, ni del MIES										

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO VICENTE ROCAFUERTE  
COORDINACIÓN VINCULACIÓN

Subir documento de declaración final, de acuerdo con cada tipo de proyecto

***Declaración Final***

Los abajo firmantes declaramos bajo juramento que el proyecto descrito en este documento es de nuestra autoría, no causa perjuicio a las personas involucradas y/o comunidades; ambiente, e instituciones vinculadas, y no transgrede ninguna norma ética.

Aceptamos que los bienes adquiridos con estos fondos permanecerán bajo la responsabilidad de la unidad académica postulante durante la ejecución del proyecto. Sin embargo, el Vicerrectorado, se reserva el derecho de determinar el destino final de los mismos, una vez finalizado el proyecto.

Aceptamos también, que, si como parte de los resultados del proyecto se genera algún producto o procedimiento susceptible de obtener derechos de propiedad intelectual, de los cuales se deriven beneficios, éstos serán compartidos por el Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte, la institución postulante, la(s) institución (es) que participan en la investigación y el equipo de investigadores, en los términos definidos en el respectivo Código INGENIOS

**Nota.** - Los proyectos que se relacionen con investigación en seres humanos y animales deberán adjuntar un documento de aprobación emitido por el Comité de Bioética u organismo similar de la Unidad responsable de la investigación, una vez aprobados.

Luga: Guayaquil Fecha: \_\_\_\_\_

**Firmas**

Nombre: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

CC: \_\_\_\_\_

CC: \_\_\_\_\_

**Director (a) del Proyecto de  
Servicio Comunitario**

**Primera Autoridad de la Unidad  
Proponente**

**Formato 6: Carta de agradecimiento de la institución beneficiaria.**

**LOGO DE LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA**

Guayaquil, 00 de enero del 2020

Señora Ingeniera

**Giovanna Cordero Villavicencio, Mgs.**

**RECTORA**

Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte

Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la comuna ..... Por medio de la presente agradezco la participación de los estudiantes de la Carrera de ..... del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte en el Proyecto de Vinculación con la Comunidad que se desarrolló el proyecto denominado “.....” con una duración de 160 horas, distribuidas en diferentes partes para realizarlo: .....

La participación de los estudiantes fue de valor notable dentro del desarrollo de esta actividad que benefició a la población de esta comuna.

Los estudiantes que participaron fueron:

Nro.	Nombre del Estudiante	Cédula ciudadanía
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		

Agradecemos la atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

**Formato 7.- Certificado de culminación de vinculación con la sociedad emitido por la coordinación de vinculación**

Guayaquil, 05 de febrero de 2020

**CERTIFICADO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD**

Por medio de la presente, certifico que el(la) estudiante ..... con cédula de ciudadanía ..... de la carrera de Tecnología Superior en ..... del Instituto

Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte, cumplió con el proceso de Vinculación con la Sociedad en la entidad receptora ....., con una duración de ciento sesenta (999) horas, comenzando el día (xx/xx/xxx) y terminando el día (xx/xx/xxxx).

Esta información se pone a consideración para los fines pertinentes académicos.

Atentamente,

---

Nombre del/la Coordinador/a

Coordinador/a de Vinculación con la Sociedad.

xxxxxx@istvr.edu.ec



ISTVR-VC-0056-2022

Guayaquil, 18 de febrero de 2022

Ingrid Johanna Nieto Ortiz  
**REPRESENTANTE LEGAL/DIRECTOR EJECUTIVO**  
**FUNDACIÓN DIOS ABRE BRECHA Y CAMINO**  
Ciudad. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo por parte de quienes conformamos el Departamento de Vinculación con la Sociedad del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafructe -ISTVR-.

En el marco del Convenio suscrito entre la Fundación Dios Abre Brecha y Camino y el ISTVR, y con el fin de fortalecer el objetivo del dicho Acuerdo, se solicita conceder disponibilidad para efectuar procesos de vinculación con la sociedad a estudiantes del ISTVR, proceso necesario que deben realizar los alumnos amparado en el Art. 50 del Reglamento de Régimen Académico, de acuerdo a la información que detalla a continuación:

**DATOS DEL PROYECTO:**

Nombre: "Desarrollar un programa de Turismo Solidario para los beneficiarios de la fundación".

Fecha de Inicio: 21-02-2022

Número de estudiantes: once (11)

Tutor: Lcda. Ma. Valeria Costa S., móvil: 1713935714, correo: [mcosta@istvr.edu.ec](mailto:mcosta@istvr.edu.ec)

A continuación, se detalla el listado de los estudiantes asignados para el proceso:

Estudiantes	C.I.	Carrera	Curso
Bermudez Pozo Michael John	0954474169	Tecnología en Hotelería y Turismo	Egresado
Campos García Abary Shlomi	0926821968	Tecnología en Hotelería y Turismo	Egresado
Chaguay Mendoza Jeniffer Adriana	0932568116	Tecnología en Hotelería y Turismo	Egresado
Enderica Ycaza Kevin Daniel	0944088806	Tecnología en Hotelería y Turismo	Egresado
Jiménez Quinde Mirian Stephany	0956743587	Tecnología en Hotelería y Turismo	Egresado
Lucin Lucin Jose Steven	0922364120	Tecnología en Hotelería y Turismo	Egresado
Menoscal Pibaque Jordan Jairo	0941081184	Tecnología en Hotelería y Turismo	Egresado
Meza Cedeño Roberto Antonio	0930392394	Tecnología en Hotelería y Turismo	Egresado
Nieto Vera Aarón Geovanny	0956532733	Tecnología en Hotelería y Turismo	Egresado
Ochoa Moran Anggie Estefanía	0927025825	Tecnología en Hotelería y Turismo	Egresado
Villamar Plua Héctor Javier	0950642355	Tecnología en Hotelería y Turismo	Egresado
Bermudez Pozo Michael John	0954474169	Tecnología en Hotelería y Turismo	Egresado

Por lo expuesto estaré atenta a su respuesta, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ing. Lissette Fernanda Alvarado Barrera, MAE  
**COORDINADOR DE VINCULACIÓN**  
**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "VICENTE ROCAFUERTE"**

Dirección: Avenida Quito y Padre Solano  
Código Postal 593 / Guayaquil - Ecuador  
[www.istvr.edu.ec](http://www.istvr.edu.ec)

**Formato 10: proyecto de Vinculación con la sociedad.**



Secretaría de Educación Superior,  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO  
“VICENTE ROCAFUERTE”**



**DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD**

**CARRERA:** TECNOLOGÍA SUPERIOR XXXXXX

**NOMBRE DEL PROYECTO:** FORTALECIMIENTO Y POTENCIALIZACIÓN DE LA INNOVACIÓN, EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO COMUNITARIO A LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN

**COORDINADOR DE CARRERA:** ING. XXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX

**AUTORES:** VAIDAL HURTADO INGRID SUGEY, UBE MERO ANLLI NICOLLE, SUAREZ PAZMIÑO LENNY DANIELA, MURILLO TENORIO EYMA CORINA, FLORES CORDOVA LADY JAMILET, DÍAZ GUAMÁN DIANA STEPHANIA, CHINLLE GUALLI JEFFERSON RICARDO, CASTRO GOROZABEL JOSE ANTONIO.

**TUTOR:** ING. XXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX

**INSTITUCIÓN BENEFICIARIA:** FUNDACIÓN

**COORDINADOR(ES) INSTITUCIÓN BENEFICIARIA:** ING. XXXXX XXXXXX XXXXXX  
XXXXXX

**CODIGO DEL PROYECTO:** ISTVR- VC - TSCE -015-2021

**GUAYAQUIL – ECUADOR**

**Julio - 2021**

1

Dirección: Avenida Quito y Padre Solano  
Código Postal 593 / Guayaquil – Ecuador  
[www.istvr.edu.ec](http://www.istvr.edu.ec)



1. PROYECTO/ACTIVIDAD														
<b>TÍTULO:</b> EL MISMO TÍTULO DE LA PORTADA								<b>CODIGO:</b> MISMO CÓDIGO DE LA PORTADA						
<b>Carrera:</b> Tecnología Superior en Comercio Exterior														
<b>Ciclo:</b> 2021-1						<b>Presencial</b>		x		<b>Dual</b>				
<b>COBERTURA Y LOCALIZACIÓN</b>		Región Costa, Provincia del Guayas, Cantón Guayaquil, Tarqui												
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>		2 meses (160 horas)												
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>		30	07	2021	<b>FECHA INICIO</b>		02	08	2021	<b>FECHA FINAL</b>		02	10	2021
FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES														
DIARIA			SEMANAL			QUINCENAL			MENSUAL					
4			20			40			80					
Actividad de vinculación		Sectores de intervención				Ejes estratégicos de vinculación con la colectividad								
Convenios institucionales		X		Educación		x		Ambiental						
Acuerdo				Salud				Interculturalidad/género						
Proyecto de vinculación propio ISTVR		X		Saneamiento Ambiental				Investigativo Académico						
Programa de capacitación a la comunidad		X		Desarrollo Social		x		Desarrollo social, comunitario						
Practicas Vinculación con la comunidad		X		Apoyo Productivo				Desarrollo local						
Investigación				Agricultura, Ganadería y Pesca				Economía popular y solidaria						
				Vivienda				Desarrollo técnico y tecnológico						
				Protección del medio ambiente y desastres naturales				Innovación						
				Recursos naturales y energía				Responsabilidad social universitaria						
				Transporte, comunicación y viabilidad				Matriz productiva.						
				Desarrollo Urbano										
				Turismo										
				Cultura										
				Desarrollo de investigación científica										
				Deportes										
Otros				Justicia y Seguridad				Otros						
2. DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO														
Un resumen ejecutivo del proyecto que se va a ejecutar, para que ¿? Se va a realizar los siguientes pasos(actividades)														
Una síntesis de las fases que va a tener el proyecto.														
3. ANÁLISIS SITUACIONAL (DIAGNOSTICO)														
Se precisará la problemática que se desea contribuir a solucionar a partir de una descripción de la misma basada en las necesidades identificadas.														
Analizar los factores internos y externos de cada una de las instituciones: ej. ISTVR, la carrera HT con tantos estudiantes, tal conocimiento, en base al análisis situacional que se ha realizado de la institución o empresa se ve la necesidad de ¿? , en base a los objetivos de la fundación.														
Determinar de manera precisa como llegamos a establecer que este proyecto resuelve necesidades de la Institución beneficiaria y sus beneficiarios.														
Factores que influyen en la ejecución del proyecto. Indicar la metodología que se va a realizar para la ejecución del proyecto. En qué contexto se encuentra la empresa, en qué contexto se encuentra el ISTVR, y como coinciden estos contextos para viabilizar el proyecto.														

4. JUSTIFICACIÓN			
<p>El Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocaфуerte es una institución de educación superior, formada de profesionales calificados y capacitados a nivel tecnológico; comprometidos con el crecimiento y desarrollo del país formando profesionales competitivos y creativos que destaquen en el ámbito laboral por su capacidad de proporcionar soluciones innovadoras a los problemas de la sociedad, busca colaborar con el Gobierno Autónomo Descentralizado el cual tiene como propósito "Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón Isidro Ayora, mediante la prestación eficiente de servicios públicos municipales, actuando como institución planificadora, reguladora y facilitadora del desarrollo integral, mediante la intervención de los actores sociales en la gestión municipal", es en este fin que el Instituto busca ayudar al GAD por medio de los estudiantes de las diferentes carreras tecnológicas como son:</p> <p>La vinculación con la sociedad está alineada a los ejes 2 y 3 del Plan de Desarrollo Toda una Vida, ajustados a los objetivos 4, 5, 6 y 9 mediante los cuales se fomenta el empleo, la productividad, garantizar la participación local, Promover la investigación, la formación, la capacitación, el desarrollo y la transferencia tecnológica, la innovación y el emprendimiento, la protección de la propiedad intelectual, para impulsar el cambio de la matriz productiva mediante la vinculación entre el sector público, productivo y las universidades (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2017).</p> <p>El sistema de Educación Superior busca tener acuerdos interinstitucionales para contribuir con la vinculación de sus estudiantes y la comunidad, ya que ponen en práctica los conocimientos y habilidades adquiridas en sus procesos académicos, el Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocaфуerte cumple con este requisito indispensable para los futuros tecnólogos, y brinda la conexión con organismos públicos y privados para que puedan realizarla, esto se sustenta en el Artículo 4 del Reglamento de Régimen de Educación Superior donde menciona que "la vinculación con la sociedad como función sustantiva genera capacidades intercambio de conocimientos acordes a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno" (Reglamento de Régimen Académico, 2019), es así que surge la necesidad de implantar proyectos donde los estudiantes contribuyan a la sociedad desde la Academia.</p> <p>Adicionalmente, Artículo 50.- Vinculación con la sociedad. La vinculación con la sociedad hace referencia a la planificación, ejecución y difusión de actividades que garantizan la participación efectiva en la sociedad y responsabilidad social de las instituciones del Sistema de Educación Superior con el fin de contribuir a la solución de las necesidades y problemáticas del entorno desde el ámbito académico e investigativo.</p> <p>La vinculación con la sociedad deberá articularse al resto de funciones sustantivas, oferta académica, dominios académicos, investigación, formación y extensión de las IES en cumplimiento del principio de pertinencia. En el marco del desarrollo de investigación científica de las IES, se considerará como vinculación con la sociedad a las actividades de divulgación científica, aportes a la mejora y actualización de los planes de desarrollo local, regional y nacional, y la transferencia de conocimiento y tecnología.</p> <p>Por esta razón este proyecto buscará motivar a los beneficiarios de la Fundación que cuentan con emprendimientos a innovar sus negocios de esta manera promueva el desarrollo del sector, sin olvidar el impulso a su calidad de vida.</p>			
5. PARTICIPANTES			
Docentes	Nombre y título profesional	Horario de trabajo para el proyecto.	Funciones asignadas
Coordinador del proyecto	Ing. Luis Morales	Lunes-martes - miércoles 15h00 pm - 16h00 pm	Realizar visitas periódicas para monitorear el proyecto y las actividades de los estudiantes
Docentes miembros del equipo de trabajo	Docente asignado	Jueves - viernes 18h00 pm - 19h00pm	Asesor del Proyecto

Estudiantes			
Datos Personales		Especialidad	Funciones asignadas/con horas de trabajo
Apellidos y nombres	CI		
Vaidal Hurtado Ingrid Sugey	0950636837	Tecnología Superior en Comercio Exterior	1. Diagnóstico de conocimientos y levantamiento de información: 40 horas. 2. Ejecución del plan de seguimiento en el proceso de asesoría aduanera: 10 horas. 3. Elaboración del informe del proyecto final de vinculación
Ube Mero Anlli Nicolle	0957186927	Tecnología Superior en Comercio Exterior	1. Diagnóstico de conocimientos y levantamiento de información: 40 horas. 2. Ejecución del plan de seguimiento en el proceso de asesoría aduanera: 10 horas. 3. Elaboración del informe del proyecto final de vinculación
<b>6. ORGANIZACIÓN/ INSTITUCIÓN BENEFICIARIA</b>			
<b>Nombre completo organización/institución beneficiaria</b>	<b>Provincia</b>	<b>Cantón</b>	<b>Parroquia</b>
Fundación Gotitas de Leche	Guayas	Guayaquil	Luis Urdaneta
<b>Lugar de ubicación</b>	<b>Beneficiarios Directos</b>	<b>Beneficiarios Indirectos</b>	
xxxxxxx	Beneficiarios de la fundación La Comunidad	Estudiantes de la carrera de xxxxxx	
<b>NOMBRES Y APELLIDOS DE COORDINADOR(ES) DE INSTITUCIÓN BENEFICIARIA:</b>	<b>CARGO O FUNCIÓN EN LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA.</b>	<b>FUNCIÓN QUE CUMPLE EN EL PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD.</b>	
Mgs. xxxxxxxx	COORDINADOR	Seguimiento al avance del proyecto.	
<b>7. MATRIZ DE MARCO LÓGICO (PLAN DE TRABAJO)</b>			
<b>RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS</b>	<b>INDICADORES VERIFICABLES</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN.</b>	
<b>PROPÓSITO: (Objetivo General)</b>			
1.			



8. CRONOGRAMA VALORADO POR ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA																MONTO/ PRESUPUESTO	FINANCIAMIENTO						TOTAL	RESPONSABLES								
	MES/SEMANA/TRIMESTRE																	PROPIOS			EXTERNOS												
	Julio semanas				Agosto Semanas				Septiembre Semanas				Agosto Semanas					C R E D I T O	F I S C A L E S	P R O P I O S	C O M U N I D A D	C R E D I T O	C O O P E R A C I O N			E M P R E S A P R I V A D A							
1.1	x																																
1.2	x	x	x	x																													
2.1.		x	x	x		x	x	x		x																							
2.2										x																							
3.1																																	
3.2.																																	
TOTAL																																	
Ing. XXXXX xxxxxxxx DOCENTE COORDINADOR DE PROYECTO																	Ing. XXXXXX xxxxxxxxxx COORDINADOR ENTIDAD BENEFICIA																

Dirección: Avenida Quito y Padre Solano  
Código Postal 593 / Guayaquil – Ecuador  
www.istvr.edu.ec

**9. Estrategia de Seguimiento y Evaluación**

- Revisión periódica quincenal del tutor del proyecto de las evidencias físicas del levantamiento de información interna y externa con el control del llenado de formularios diarios del departamento de vinculación por google forms.
- Realizar una evaluación final a los convocados para evidenciar los conocimientos adquiridos y el trabajo realizado por los integrantes del grupo.
- Exposición final ante un jurado.
- Cotejo de actas de reuniones y fotos de los encuentros mediante la plataforma online Google meet con los estudiantes y tutor del proyecto.

**10. Bibliografía**

**11. Responsables**

<b>RECTORA ITSVR</b> Ing. Giovanna Cordero Villavicencio, Mgs. C.I.: 0909370041	<b>COORDINADOR DE VINCULACIÓN</b> Ing. Com. Álvaro L. Rivera Guerrero, Esp. MBA. C.I.: 0918120726	<b>COORDINADOR DE CARRERA</b>  C.I.:
<b>DOCENTE SUPERVISOR</b>  C.I.:	<b>REPRESENTANTE LEGAL INSTITUCIONAL</b>  C.I.:	<b>ESTUDIANTE</b>  C.I.:

**Formato 11: Informe Técnico - Académico de Viabilidad.**

**SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA**

INFORME TÉCNICO - ACADÉMICO DE VIABILIDAD PARA LA FIRMA DE CONVENIO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD			
Datos Generales:			
No. de Informe	SFTT-ISTVR-00XXX-2020		
Nombre del ISTVR	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "VICENTE ROCAFUERTE".		
Fecha:	dd/mm/aaaa		
Datos de la Entidad Receptora:			
Nombre de la Entidad Receptora:			
Naturaleza de gestión de la Entidad Receptora :	Pública:	Privada:	Mixta:
Nombre de la persona autorizada legalmente para la suscripción del Convenio:			
Número de RUC:			
Actividad económica que consta en el RUC:			
Plazo de vigencia del convenio:			
N° de estudiantes que recibirá inicialmente la Entidad Receptora:	No..... Estudiantes	Total de estudiantes proyectados que recibirá la Entidad Receptora durante la vigencia del convenio:	Total .....estudiantes
Datos: Tutor Académico	Nombres completos:	Datos: Tutor Empresarial	Nombres completos:
	Número de Contacto:		Número de Contacto:
Correo electrónico de la empresa: (información obligatoria que constará en el Convenio)	Número de contacto: (información obligatoria que constará en el Convenio)		Nombre:
			Contacto:
Dirección Matriz:	Provincia: (información obligatoria que constará en el Convenio)		
	Cantón: (información obligatoria que constará en el Convenio)		
	Dirección: (información obligatoria que constará en el Convenio)		
Dirección Sucursal:	Provincia:		
	Cantón:		
	Dirección:		
Criterios Generales			
Objeto:	Realizar la implementación del proyecto de vinculación con la sociedad propuesto por el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO VICENTE ROCAFUERTE referente a		

	(NOMBRE DEL PROYECTO). Proyecto que permitirá promover la transformación social, difusión y devolución de conocimientos académicos, científicos y artísticos, desde un enfoque de derechos, equidad y responsabilidad social .
Ley Orgánica de Educación Superior - LOES	Art. 87.- <i>Requisitos previos a la obtención del grado académico.- Como requisito previo a la obtención del grado académico, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante programas, proyectos de vinculación con la sociedad, prácticas o pasantías pre profesionales con el debido acompañamiento pedagógico, en los campos de su especialidad.</i>
Obligaciones Conjuntas:	Las partes de común acuerdo diseñarán un plan de actividades académicas que desarrollarán los estudiantes en la ENTIDAD RECEPTORA de acuerdo al número de horas prácticas establecidas en el proyecto de carrera y malla curricular de la(s) carrera(s) de Tecnología en xxxxxxxxxxxx, dicho plan de actividades complementará el aprendizaje y la aplicación de conocimientos, desarrollo de destrezas y habilidades que se consideren necesarias para un adecuado desempeño de su futura profesión.
Obligaciones de las partes:	<p>Del Instituto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>a)</b> Determinar el número de estudiantes participantes en la realización del proyecto de vinculación con la sociedad conforme a las áreas y espacios definidos por la entidad receptora</li> <li><b>b)</b> Considerar el número de horas determinados para la realización del proyecto de vinculación con la sociedad conforme establece al proyecto de carrera y/o planificación en el ciclo académico</li> <li><b>c)</b> Definir un cronograma de actividades para la ejecución del proyecto de vinculación con la sociedad acorde al perfil de la carrera</li> <li><b>d)</b> Designar a los estudiantes de las carreras de Tecnología en xxxxxxxxxx, a fin de que implementen el proyecto de vinculación conforme a las competencias y conocimientos adquiridos en el lugar o ubicación definido por la ENTIDAD RECEPTORA, remitiendo para el efecto la base de datos con la información que acuerden las partes;</li> <li><b>e)</b> Planificar, monitorear, y evaluar la ejecución del proyecto de vinculación en coordinación con el tutor que designe la ENTIDAD RECEPTORA;</li> <li><b>f)</b> Designar un tutor, cuya responsabilidad es el debido seguimiento a los estudiantes que acoja la ENTIDAD RECEPTORA;</li> <li><b>g)</b> Velar para que los estudiantes de la(s) carrera (s) de Tecnología xxxxxxxxxxxx, ejecuten las actividades del proyecto de vinculación y se sometan a las políticas, directrices, reglamentos e instrucciones del INSTITUTO y de la ENTIDAD RECEPTORA;</li> <li><b>h)</b> Cumplir a cabalidad las horas establecidas para el proyecto</li> </ul>

<b>i)</b>				
De la entidad receptora:				
<p><b>a)</b> Definir el número de estudiantes participantes en la realización del proyecto de vinculación con la sociedad conforme a las áreas, espacios y/o actividad económica de la entidad receptora.</p> <p><b>b)</b> El número de estudiantes que acoja la ENTIDAD RECEPTORA se determinará al inicio del ciclo académico según su capacidad;</p> <p><b>c)</b> Garantizar que los estudiantes de la(s) carrera(s) de Tecnología en xxxxxxxxxx, efectúen las actividades planificadas del proyecto de vinculación en las áreas y espacios acordados por las partes;</p> <p><b>d)</b> Otorgar el apoyo necesario para el desarrollo de los estudiantes y sus actividades, además de evaluar el desarrollo de las actividades que se asignen a los estudiantes dentro de las actividades de vinculación a realizarse.</p> <p><b>e)</b> Emitir un informe de evaluación a los estudiantes que participaron en la ejecución del proyecto de vinculación con la sociedad conforme a las actividades planificadas y principio de retribución de conocimientos.</p> <p><b>f)</b> Emitir los certificados correspondientes a los estudiantes que hayan cumplido exitosamente con la ejecución del proyecto de vinculación..</p>				
Administradores del convenio: <i>Incluir únicamente el cargo de los administradores</i>	Por	el		Por la Entidad Receptora:
	Instituto:			
Nota: Los administradores y/o delegados del convenio no podrán ser los mismos suscribientes				
<b>Criterios Académicos</b>				
Justificación: <i>(Explique la pertinencia de la suscripción del Convenio)</i>				
Documento de creación del ISTVR: <small>(se adjunta de manera física en el expediente para aprobación y suscripción del convenio)</small>				
Nombre del Rector/a del ISTVR: <small>(se adjunta de manera física en el expediente para aprobación y suscripción del convenio)</small>				
No. De acción de personal del Rector/a del ISTVR: <small>(se adjunta de manera física en el expediente)</small>				

para aprobación y suscripción del convenio)	
Nombre de la/s carrera/s: (se adjunta de manera física en el expediente para aprobación y suscripción del convenio)	
No. Resolución de aprobación, de cada carrera: (se adjunta de manera física en el expediente para aprobación y suscripción del convenio)	
<b>Vinculación con la sociedad</b>	
Nombre del proyecto:	
Objeto del Proyecto:	
Número de Participantes:	
Financiamiento:	

Conclusiones y Recomendaciones	
<b>Conclusiones:</b> (deberá constar en los antecedentes del convenio a suscribir)	
<b>Recomendaciones:</b> (deberá constar en los antecedentes del convenio a suscribir)	
<b>Elaborado y Revisado por:</b>	
<hr/> Coordinador/a del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte	
<b>Aprobado por:</b>	
<hr/> Rector/a del Instituto	
ANEXOS I: Documentos habilitantes	
Copia simple de los documentos que acrediten la calidad del Representante Legal/ delegado o apoderado.	
<i>Nota:</i> *Para el caso de la persona jurídica de derecho privado solicitará el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil. *Para el caso de la persona jurídica de derecho público solicitará el nombramiento, acción de personal o credencial para el caso de dignidades de elección popular. * Para el caso de los delegados se presentará el documento que le acredite. (Acuerdo de Delegación Resolución, otros). * Para el caso de los mandatarios, se deberá presentar el poder debidamente notariado.	
Copia simple de la cédula de identidad o pasaporte del representante legal/ delegado o apoderado legalmente facultado para suscribir convenios	
Copia simple del Registro Único de Contribuyente (RUC)	
<b>Del Instituto</b>	

Copia simple de la acción de personal del Rector vigente y debidamente legalizado
Copia simple de la cédula de identidad del rector
Resolución de creación del Instituto
Resolución de aprobación, registro o regularización de la/s carrera/s expedido por el CES
<b>Adjunto al informe deberá presentar:</b>
Proyecto de vinculación

**Dirección:** Alpallana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whymper.  
**Código postal:** 1701518 / Quito Ecuador  
**Teléfono:** 593-2 3934-300 / [www.educacionsuperior.gob.ec](http://www.educacionsuperior.gob.ec)

**Dirección:** Alpallana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whymper.  
**Código postal:** 1701518 / Quito Ecuador  
**Teléfono:** 593-2 3934-300 / [www.educacionsuperior.gob.ec](http://www.educacionsuperior.gob.ec)

**no** Juntos  
**del Encuentro** lo logramos

## **Formato 12.- MODELO PARA ELABORACIÓN DE INFORME FINAL QUE EL GRUPO DE ESTUDIANTES DEBERÁ REALIZAR AL FINALIZAR LA VINCULACIÓN**

- **PORTADA (Con el Logo del ISTVR)**
- **INDICE**
- **INTRODUCCIÓN:**
  - Antecedentes y normativas de creación de la empresa o lugar donde se realiza las prácticas comunitarias
  - Misión
  - Visión
  - Objetivo General de las prácticas comunitarias
  - Objetivos Específicos
- **DESCRIPCIÓN DE ESTRUCTURAS Y METODOLOGÍAS**
  - Localización (croquis de la empresa)
  - Infraestructura (foto de la fachada)
  - Organización (Organigrama)
  - Recursos utilizados
  - Trabajos realizados como aporte a la sociedad
- **LABORES REALIZADAS POR EL ESTUDIANTE COMO APOORTE A LA SOCIEDAD**
  - Describir todas las labores llevadas a cabo por el estudiante en el tiempo de la Prácticas Comunitarias
  - Detallar los beneficiarios y el producto final del objetivo de la Vinculación con la Sociedad
- **CONCLUSIONES**
  - Se cumplieron los objetivos presentados del proyecto de Vinculación con la Sociedad
- **RECOMENDACIONES**
- **GLOSARIO TÉCNICO**
- **BIBLIOGRAFÍAS**
- **ANEXOS**
  - Documentos impresos: currículo, cédula, certificado de votación, ficha de datos generales, carta de solicitud de prácticas, carta de aceptación, ficha del estudiante, ficha de la institución benefactora, ficha de actividades diarias)
  - Fotografías(Evidencias )

## Informe Final de Vinculación con la Sociedad



Instituto Superior Tecnológico  
**VICENTE ROCAFUERTE**

**Estudiante**

**NOMBRES Y APELLIDOS**

**Cédula de identidad**

**XXXXXXXXXX**

**Carrera: Tecnología en XXXXXXXXX**

**Periodo de Realización Vinculación con la Sociedad:**

**De xx de mes al xx del mes de**

## ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD ESTUDIANTIL PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS COMUNITARIAS

El suscrito XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con C.C. No XXXXXXXXXX-X estudiante del XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de la Carrera de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX otorgo mi conformidad para participar en el Programa de Prácticas Comunitarias del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte y la Empresa, declaro en mi calidad de Practicante que la información confidencial, y todos los derechos a la misma que me han sido proporcionados, permanecerán como propiedad de la empresa Receptora.

Yo XXXXX no obtendré derecho alguno, de ningún tipo, sobre la información, ni tampoco ningún derecho de utilizarla, excepto para el objeto de la realización de las actividades a mi designadas en mi periodo de prácticas.

La divulgación de la Información confidencial no solo tendrá sanciones instituciones (anulación de horas de prácticas) sino también sanción legal de acuerdo lo amerite y lo gestione la entidad receptora con conformidad de la Ley.

### Datos Generales:

1. Coordinador (a) de Vinculación: XXXXX XXXXX XXXXXXXX XXXXXX
2. Tutor designado por la empresa: XXXXX XXXXXXXXXXXXX XXXXXXXX
3. Tutor prácticas comunitarias: XXX XXXXXXXX XXXXX
4. Fecha de realización de las: Del: (00-00-2021) Al: (00-00-2021)

Firma del Estudiante

**FICHA DE SEGUIMIENTO DE GESTIÓN ACTIVIDADES GESTOR/TUTOR DE PRÁCTICAS  
COMUNITARIAS**

LUGAR Y FECHA:

NOMBRE DEL GESTOR/ TUTOR DE PRÁCTICAS COMUNITARIAS:

CARRERA:

ESTUDIANTES ASIGNADOS:	INSTITUCIÓN BENEFACTORA	NOMBRE DEL PROYECTO	TUTOR EMPRESA RIAL:	OBSERVACIONES

ACTIVIDADES DESIGNADAS	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO APLICA	OBSERVACIONES


OBSERVACIONES GENERALES:

---



---

\_\_\_\_\_  
Firma del gestor/ tutor de prácticas comunitarias



Secretaría de Educación Superior,  
Ciencia, Tecnología e Innovación